

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17/23

19 de septiembre del 2023

11:30 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024
4. CLAUSURA DE SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024.... 8

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **19 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **11:59 HORAS DEL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO; PARA CELEBRAR LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LOS CC. REGIDORES **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ** Y **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO; LES COMENTO, POR INSTRUCCIONES DEL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ANTE SU AUSENCIA PRESIDIRÉ ESTA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO POR LO QUE DAMOS INICIO SIENDO LAS 11:59 HORAS DE ESTE DÍA 19 DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO SÍNDICA. LE INFORMO TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN; POR LO QUE SE SOLICITA DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS



PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. COMO **CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, SI ESTÁN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS **11 ONCE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ADELANTE CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL ACUERDO EN MENCIÓN FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE **11 ONCE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA VOZ? ADELANTE REGIDOR PARRA. EL **C. REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO** INDICA.- ¡BUENAS TARDES! COMPAÑERAS, COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA, SECRETARIO, PÚBLICO EN GENERAL, COMPAÑEROS DE AYUNTAMIENTO TAMBIÉN. BUENO ME PARECE IMPORTANTE REMARCAR EN ESTE ESPACIO LO QUE YA TAMBIÉN DIJE EN LA REUNIÓN PASADA, QUE ME PARECE IMPORTANTE QUE SIGAMOS ANALIZANDO LO QUE PASA CON LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, QUE AUN LE HACE FALTA INCREMENTAR SU PROCESO PARA QUE PODAMOS TENER UN ESPACIO MÁS AUTO SUSTENTADO O SUSTENTABLE EN ESE SENTIDO; Y QUE BUENO PARA EL TEMA DEL OOPAS SEGUIR AVANZANDO EN EL TEMA DE LOS COBROS QUE AUN QUEDAN PENDIENTES, PORQUE AUNQUE SE PRETENDA HACER UN AJUSTE AL TEMA INFLACIONARIO, PUES BUENO PARA EL GOSO O EL GROSOR DE LAS PERSONAS QUE SI PAGÁN, PUES TERMINA SIENDO NUEVAMENTE UN DINERO MÁS; Y PARA LAS PERSONAS QUE ESTÁN ATRASADAS PUES TAMBIÉN SE LE VUELVE COMPLICADO PODER SEGUIR AVANZANDO. ENTONCES SEGUIR ANALIZANDO CUALES ESTRATEGIAS PUEDEN FUNCIONAR PARA SEGUIR ADELANTE, SEGUIR CRECIENDO EN ESTE ORGANISMO. ASÍ MISMO EN EL IMCUFIDE Y EN EL COLEGIO DE MORELIA QUE PODAMOS TENER ESPACIOS QUE TAMBIÉN PUEDAN APOYAR, EN EL CASO DEL IMCUFIDE A LOS DEPORTISTAS MORELIANOS PARA QUE NOS REPRESENTEN EN OTROS ESPACIOS Y QUE NO SOLAMENTE



SEA EL ESTAR PENSANDO EN RESCATAR O EN DARLE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES, SINO QUE TAMBIÉN VAYAMOS MÁS ALLÁ Y PODAMOS TENER MAYOR REPRESENTATIVIDAD O UNA REPRESENTATIVIDAD DIGNA DE LAS Y LOS DEPORTISTAS MORELIANOS. Y EN EL CASO DEL COLEGIO DE MORELIA, PUES QUE LA ESTRATEGIA TAMBIÉN INCLUYA AL TEATRO QUE SE ENCUENTRA AL AIRE LIBRE QUE PUES TAMBIÉN DIGO "SE LE HA INVERTIDO" Y PUES DEBERÍAMOS DE TENER UNA VISIBILIDAD MÁS DE QUE ES UN "BUEN ESPACIO", ES UN ESPACIO QUE PUEDE RECIBIR A GRANDES ARTISTAS, QUE NO LE PIDE A OTROS ESPACIOS; PERO QUE POR JUSTAMENTE ESTA DINÁMICA QUE LUEGO NO PERMITE LA SOSTENIBILIDAD DEL MISMO; ES QUE SE PUEDEN IR PERDIENDO ESTOS ESPACIOS Y CONVERTIRSE PARA LOS ARTISTAS EN ALGO INACCESIBLE. Y EN EL TEMAS DE LA POLICÍA, PUES CREO QUE VER, CREO QUE HACE FALTA UN MECANISMO PARA ENTENDER QUE JUSTAMENTE LA POLICÍA Y LOS JUECES CÍVICOS TIENEN QUE TRABAJAR EL TEMA DE PREVENIR ACCIONES O DELITOS, Y QUE BUENO, QUE NO SOLAMENTE SE PIENSE EN QUE SOLAMENTE TENEMOS QUE GENERARLE RECAUDACIÓN O GENERAR RECAUDACIÓN DE LAS Y LOS MORELIANOS. EN ESTA PARTE CREO QUE LA ESTRATEGIA QUE SE ESTÁ PENSANDO DE QUE LOS POLICÍAS QUE ESTÉN EN ESPACIOS O ATENDIENDO EN ESPACIOS DE VIOLENCIA; PUEDAN RECIBIR UN APOYO EXTRA POR EL SERVICIO PRESTADO, ME PARECE UNA ESTRATEGIA INTERESANTE, ESPERO QUE SE APLIQUE DE LA MEJOR MANERA Y QUE SE VELE POR JUSTAMENTE EL POLICÍA O LA POLICÍA PARA ESTA MEJORA Y QUE NO VEAMOS O QUE NO SE SIGA VIENDO A LA POLICÍA EN UN SENTIDO SOLAMENTE DE RECAUDACIÓN SINO DE PREVENCIÓN Y SEGUIR CON EL ANÁLISIS. ES UN VOTO DE CONFIANZA A ENTENDER QUE PODAMOS ESTOS ESPACIOS VERLOS NO COMO LA INSUFICIENCIA DE QUIENES ESTÁN AL FRENTE DE ESTAS ÁREAS, SINO COMO ESPACIOS DE OPORTUNIDAD PARA QUE PODAMOS TENER UNA MEJOR ACTUACIÓN DE LOS RECURSOS; Y UNA MEJOR FORMA DE DESTINARLOS A LOS MISMOS, ES CUANTO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS REGIDOR! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? ADELANTE REGIDORA MINERVA. LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** SEÑALA.- CON SU PERMISO SÍNDICA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS REGIDORES, PUES NADA MÁS DARLES MI RECONOCIMIENTO AL ÁREA DE FINANZAS POR EL TRABAJO ARDUO QUE TUVIERON QUE REALIZAR. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE HAY ALGUNAS CUESTIONES NOVEDOSAS. ES IMPORTANTE TAMBIÉN DECIR QUE SOLAMENTE EN EL CASO DEL OOPAS NO, NI SIQUIERA VA A SER EL 5% CINCO POR CIENTO DE LA INFLACIÓN LO QUE SE VA A AUMENTAR EN LOS COSTOS; SINO NADA MÁS EL 4% CUATRO POR CIENTO, ESO PUES TAMBIÉN YO CREO QUE ES IMPORTANTE RESALTAR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN. Y BUENO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE NUEVO PROYECTO QUE SE HACE DE LA POLICÍA SI ES ALGO INTERESANTE, SOBRE TODO PENSADO



EN QUE EN MUCHAS DE LAS OCASIONES SE DISTRAE PARTE DE LA FUERZA PÚBLICA PARA ACTIVIDADES PUES CASI DE UN TEMA PARTICULAR O CON FINES DE LUCRO MUY ESPECÍFICOS Y QUE HOY ESTA MODALIDAD DE PODER HACER COMO LAS VECES DE POLICÍA AUXILIAR PUEDE SER UN INGRESO IMPORTANTE PARA LOS POLICÍAS; PERO TAMBIÉN PUES TAMBIÉN YA UNA PARTE IMPORTANTE DE QUE NO SE TENGAN QUE DISTRAER LAS PERSONAS O EL PERSONAL QUE ESTA EN ACTIVO, QUE DE POR SI ES A VECES INSUFICIENTE PARA LA CANTIDAD DE POBLACIÓN QUE SOMOS. ENTONCES CREO QUE NADA MÁS GARANTIZAR QUE EFECTIVAMENTE SEA EL 85% OCHENTA Y CINCO POR CIENTO NOS DECÍAN DE ESE PAGO QUE VAYA DIRECTAMENTE PARA EL POLICÍA, PARA QUE SEA REALMENTE PUES UNA GANANCIA O ALGO EXTRAORDINARIO PARA ELLOS. Y PUES RECONOCERLES TAMBIÉN EL TRABAJO QUE SE HA VENIDO DANDO, TOMARON EN CUENTA ALGUNAS SITUACIONES QUE NOSOTROS HABÍAMOS PLANTEADO, ALGUNOS CAMBIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y COBROS PARA EL DEL CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL, ENTONCES SE VE QUE BUENO ESTÁN TRABAJANDO Y ESTÁN TOMANDO EN CUENTA LOS COMENTARIOS Y LAS PROPUESTAS QUE SE HACEN DESDE LAS ÁREAS DE LOS REGIDORES ¡GRACIAS! LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? ¡MUY BIEN! SI NADIE MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÁN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL ACUERDO EN MENCIÓN, ADELANTE CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **12:08** HORAS DE ESTE DÍA 19 DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, AGRADECIENDO A TODAS Y TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL



REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO, DOY FE

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 17/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 05 (Cinco) fojas útiles.

YABS/HEORpicz*

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA

P R E S E N T E S . -

Los suscritos Susan Melissa Vásquez Pérez, Alejandro González Martínez y Elihú Raziel Tamayo Chacón, en cuanto Síndica Municipal y Regidores respectivamente, todos integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y Alejandro González Martínez, Jessica Raquel Cruz Farías y José Manuel Parra Zambrano, en cuanto a Regidor Coordinador y Regidores integrantes de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, con fundamento en los artículos 31 fracción IV y 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracción IV, 44 fracciones IX y X, 113, 123 fracciones I, II y II Bis, 129 párrafo cuarto y 131 párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 234, 235 y 236, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 3°, 11 y 26 fracción I, del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 17, 40 inciso c) fracciones II y III, 50 fracciones II y X, 52 fracción II, 60 fracción V, 67 fracción II y 68 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 28, 31 inciso c) fracciones I, II y III, 32 fracciones II y X, 36, 37 fracciones II y III, y 41, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; así como 35, 36 y 37, del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia; nos permitimos someter a consideración del Cabildo el presente "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024"; para que a su vez ésta sea remitida al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A lo largo del presente ejercicio fiscal del año 2023, la captación de recursos económicos que ha generado el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán, registra una sólida recaudación, puesto que, los ingresos obtenidos por impuestos y pago de derechos, han superado las expectativas que se proyectaban para este periodo en específico; en razón del compromiso adquirido por los contribuyentes municipales, al realizar de manera oportuna el pago de sus respectivas obligaciones fiscales, es que ha sido posible llevar a cabo el desarrollo de la infraestructura municipal, así como de los espacios públicos y vialidades de la ciudad en general.

Uno de los principales ejes de gobierno de la actual Administración, es el constante fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal, mismo que de manera circunstancial requiere ajustes en conceptos de cobro estratégicos, en los cuales se salvaguardan los intereses de los sectores sociales más vulnerables; ello en virtud de contar con la suficiencia presupuestal que pueda cubrir los montos que implican el desahogo de las necesidades de las y los morelianos, para que a su vez, sigan materializando su reconocimiento a través de la confianza depositada a este H. Ayuntamiento.

Ahora bien, resulta fundamental frenar las tendencias que genera la inflación global, para lo cual se intensifica la apropiada administración de recursos a través de la contención integral del gasto público; sin embargo, para mejorar las condiciones de la prestación de servicios y atenciones públicas brindadas, que son posibles mediante el retorno de los ingresos percibidos en favor de los ciudadanos, debe considerarse pertinente ejercer las adecuaciones que mantengan el equilibrio en el cobro de las tarifas vigentes, así como de las propuestas, procurando en todo momento la definición de contribuciones equitativas y proporcionales; lo anterior con el objeto de garantizar los montos que se contemplan para el correcto crecimiento económico.

Cabe destacar que, conscientes de las necesidades económicas y sociales de la ciudadanía, se prevén las medidas esenciales para robustecer la percepción de ingresos, primordialmente a través de las acciones que la normatividad en la materia faculta a este H. Ayuntamiento, para que ejerza las facultades de comprobación de obligaciones fiscales a los contribuyentes adscritos dentro de la circunscripción territorial del municipio de Morelia; y a su vez, por medio del seguimiento a las gestiones en la recuperación de la cartera vencida de adeudos.

Por lo tanto, para que este H. Ayuntamiento configure los instrumentos de planeación y desarrollo, los cuales se traduzcan en crecimiento económico, deben sostenerse los criterios de Finanzas Públicas Sanas, así como de la oportuna recaudación de ingresos en los nuevos conceptos derivados de mejoras regulatorias a las distintas reglamentaciones municipales; motivos por los cuales, nos permitimos verter los siguientes:

CONSIDERANDOS

A efecto de procurar la recaudación de los recursos económicos que le corresponde percibir al Municipio de Morelia, mismos que costean el funcionamiento de este H. Ayuntamiento, así como la prestación de los servicios públicos que le competen; se alude la autonomía para administrar libremente la Hacienda Pública Municipal dentro del estricto apego a los principios Constitucionales en materia Tributaria, misma que se puede interpretar como la necesidad de poner a consideración del H. Cabildo el aprobar las propuestas de modificación, así como el ajuste inflacionario al 5.0% en general para las tarifas expresadas en pesos, respecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia vigente, que se describen a continuación:

- 1. TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 15, FRACCIÓN I, INCISO B), (PROPUESTA). Se incorpora el concepto "Vendedores Ambulantes en**

Zonas Autorizadas", bajo tasa cero con el único objeto de regular esta actividad.

2. TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 17, FRACCIÓN III, (PROPUESTA). Se incluye el concepto "Pensión Nocturna en Estacionamientos Públicos Municipales", con una tarifa de \$1,500.00 pesos mensuales, con el fin de brindar el servicio bajo este esquema.
3. TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 19, FRACCIÓN II, INCISO C), (PROPUESTA). Se propone desagregar en el concepto "Por la instalación para suministro de servicio de energía eléctrica temporal", para incluir el concepto "Puestos Fotográficos", en virtud de que éstos deberían pagar de acuerdo al gasto de energía eléctrica del que hacen uso; a su vez, se sugiere establecer la temporalidad con la que se cobrará la tarifa prevista en el presente artículo, disminuyendo los costos con el objeto de motivar la equidad de contribuciones, derivado de la necesidad de los comerciantes que solo requieren el permiso por un solo día.
4. TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO III, ARTÍCULO 20, FRACCIONES II Y III, (PROPUESTA). Se modifica el esquema de cobro por inhumación de un cadáver, separando las tarifas en atención al lugar donde ésta se realiza, ya sea gaveta o tierra.
5. TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 25, FRACCIÓN III, INCISO C), NUMERALES 1 Y 2, (PROPUESTA). Se separan los conceptos y tarifas por servicios funerarios atendiendo al peso del ejemplar animal.
6. TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 25, FRACCIÓN VI, (PROPUESTA). Se incluye concepto para la colocación de chip subdérmico en los animales.
7. TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO VI, ARTÍCULO 26, FRACCIONES II Y III, (PROPUESTA). Se propone incrementar las tarifas de acuerdo a la inflación de los costos de los materiales, tanto en daños a la estructura de alumbrado público municipal, como en daños a los monumentos del Centro Histórico.
8. TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO VIII, ARTÍCULO 28, FRACCIONES XI Y XII, (PROPUESTA). Se eliminan los conceptos por venta de composta y venta de plantas ornamentales, puesto que el municipio utiliza dichos insumos

para embellecer los espacios públicos de la ciudad, además de considerarse un concepto inoperante en virtud de la baja demanda que tiene.

9. TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO IX, ARTÍCULO 29, FRACCIONES II Y III, (PROPUESTA). Se plantea cambiar el esquema de cobro por el servicio de grúas, proponiendo una cuota en relación al vehículo del que se trate; a su vez, se incorporan nuevos conceptos por servicios extraordinarios por parte de la autoridad vial.
10. TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO XI, ARTÍCULOS 34 Y 35, (PROPUESTA). Se propone modificar los conceptos contenidos en el presente capítulo sobre Expedición o Revalidación de Licencias o Permisos para la colocación de Anuncios Publicitarios, con el objeto de adecuarlo a su nuevo reglamento.
11. TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO XIII, ARTÍCULO 37, FRACCIONES XXV, XXVI Y XXVII, (PROPUESTA). Se incorporan los conceptos "Listado de las obras registradas por los Directores Responsables de Obra", "Por la reposición de Constancia de Registro de los Directores Responsables de Obra", y "Por la reposición y sellado del libro de bitácora"; con el único fin de brindar el servicio correspondiente.
12. TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO XIV, ARTÍCULO 39, FRACCIONES XIV Y XV, (PROPUESTA). Se modifica el esquema de cobro para los conceptos "Por autorización de Visto Bueno de vialidad y lotificación de desarrollos y desarrollos en condominio, hasta 2 hectáreas", y "Por rectificación del Visto Bueno de vialidad y lotificación, ya autorizado, hasta 2 hectáreas"; con el objeto de que el excedente se cobre por metros y no por hectáreas.
13. TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO XIV, ARTÍCULO 39, FRACCIONES XXVIII, XXIX Y XXX, (PROPUESTA). Se propone establecer la gratuidad de las acciones para prevenir riesgos e intervenciones menores, las cuales no representan inversiones significativas, tal como es el caso de las viviendas unifamiliares del Centro Histórico.
14. TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO XIV, ARTÍCULO 39, FRACCIONES XXXII, XXXIII, XXXIV Y XXXV, (PROPUESTA). Se incorporan nuevos conceptos de cobro referentes a la edificación de nuevos niveles de construcción,

incremento de coeficiente de ocupación, dictamen de habitabilidad y pago de cajones de estacionamiento; con el fin de realizar el cobro correspondiente por dichos conceptos.

15. TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO XIV, ARTÍCULO 40 (PROPUESTA). Se incorporan nuevos conceptos de cobro para la regularización del suelo en asentamientos irregulares.
16. TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO XVI, ARTÍCULO 46 (PROPUESTA). Se propone el incremento de 1 UMA a las tarifas de los diversos conceptos de cobro contenidos en el presente capítulo, con el objeto de financiar los costos que implican la prestación de estos servicios.
17. TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO XXI, ARTÍCULO 56, (PROPUESTA). Se incorpora en el capítulo XXI "Derechos Diversos", mismo que en su artículo 56 contempla el concepto "Servicios Extraordinarios de Seguridad", teniendo como objeto brindar el servicio correspondiente.
18. TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 59, FRACCIÓN XII, (PROPUESTA). Se propone incorporar el concepto de cobro "Por el arrendamiento del Auditorio Servando Chávez", con el único objeto de regular esta actividad.
19. TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO ÚNICO, ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IV, (PROPUESTA). Se propone un incremento del 10% a las tarifas contenidas en esta fracción, en virtud de los servicios técnicos que se prestan en materia ambiental, geográfica, cartográfica y urbana, para los cuales se requiere de equipo y personal altamente especializado.

De conformidad a los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestas, así como en los factores socioeconómicos que imperan a nivel nacional, se estima preciso autorizar los ajustes sobre las tarifas previamente especificadas, y por lo tanto, se determinan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, es competente para conocer y resolver el asunto expuesto de conformidad con la fundamentación legal citada previamente.

SEGUNDO.- La propuesta de modificación vía Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024 resulta viable y procedente en los términos preliminarmente expuestos; misma que se dictaminó y se propuso al análisis de este Honorable Ayuntamiento de Morelia.

TERCERO.- De conformidad con el Artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, una vez aprobado por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y para el efecto de someterse a lo previsto en el Artículo 36, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, remítase la propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, al Honorable Congreso del Estado de Michoacán.

Con fundamento en los artículos 31 fracción IV y 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracción IV, 44 fracciones IX y X, 113, 123 fracciones I, II y II Bis, 129 párrafo cuarto y 131 párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 234, 235 y 236, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 3, 11 y 26 fracción I, del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 17, 40 inciso c) fracciones II y III, 50 fracciones II y X, 52 fracción II, 60 fracción V, 67 fracción II y 68 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 28, 31 inciso c) fracciones I, II y III, 32 fracciones II y X, 36, 37 fracciones II y III, y 41, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; así como 35, 36 y 37, del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia; se propone y firma la C. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, además de los Regidores que la integran, Alejandro González Martínez y Elihú Raziel Tamayo

Chacón, así como firma el C. Alejandro González Martínez, Coordinador de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, y de los Regidores que la integran, Jessica Raquel Cruz Farías y José Manuel Parra Zambrano, a los 14 días del mes de Septiembre del año 2023.

Finalmente, se resuelve emitir el presente Dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones II y II Bis del artículo 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán, aprueba los resolutivos anteriores y la entrega al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de la Propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, y sus anexos que han sido elaborados con base en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC).

C. Susan Melissa Vásquez Pérez
Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO

C. Alejandro González Martínez

C. Alejandro González Martínez C. Elihú Raziel Tamayo Chacón
Regidor Integrante Regidor Integrante

SUSTENTABLE

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024", EL CUAL CONSTA DE 09 NUEVE FOJAS ÚTILES. ---

C. Jessica Raquel Cruz Farías
Regidora Integrante

C. José Manuel Parra Zambrano
Regidor Integrante

